En la ciudad de Siles a veinticuatro de Diciembrede mil novecientos treinta y seis; en nuestro domicilio social de la Calle de San Gregorio, nº .8, siendo las nueve horas de la noche, se reunieron los que al margen se expresan para proceder a la constitución definitiva de la Agrupación Socialista de esta localidad.-

Preside el compañero Alfonso Fernández Cózar y actua de Secetario el camarada Fausto Nieto Cózar.-

Por el Presidente se dá cuenta a los reunidos de que el Reglamento oportunamente remitido al Sr.Gobernador Civil,ha sido firmado el dia DIECINUEVE DE DICIEMBRE del año en curs so y transemrido el plazo marcado por la vigente Ley de Asociaciones de 1,887, procede dar por constituída la organización

A comtinuación se dió lectura del Reglamento aprovado, ractificandose su aprovación por la Asamblea y se procedeal nombramiento de la Junta Directiva que quéda constituída-& em la siguiente forma:

Presidente:-Pedro Serrano Martinez.

Vicepresidente: - Angel Fernández Cózar.

Secretario: - Fausto Nieto Cózar.

Vicesecretario: - José Ródenas Vizeaíno.

Tesoréro: - Pedro Navarro Bellón.

Contador: - Patricio Garrido Gimenez.

Vocales:-Miguel Gomez; Francisco Fernández Martinez y Andres-Garcia Rubio.-

Elegida la Junta Directiva anterior, se levantó la sesión a las diez de la misma, extendiendose la presente actaque visa con migo el compaña presidente, de que certifico.-

V.B. El Presidente

El Secretario

Daurto exicto

con un desita de proctos 225 = 1932 AR 1- 6- 1984.

11 aphados

REGLMENTO

AGRUP?CION OBRERA SOVIALISTA DE SILES. (Jaén)

### AGRUPACIÓN SOCIARISTA DE S I L E S. (Jaén)

- Art.-10.-Se cejstituye una Agrupación Secialista Obsera en Siles(Juén)cen ebjete de prepagar las ideas Secialistas.-
- Art.-20.-Esta Agrupación realizará su objeto con la practica de los derechos sons signados en la Constitución del Estado.-
- Art.-39.-Para fermar parte de esta Agrupaciónes precise estár conferme con el ba programa del Partido Socialista Obrero y acatar las resoluciones de sus Congresos.-
- Art. -4c. -Se estima necesaria la ebsetbancia de una cenducta henrrada y la cenveniencia de pertenecer a la Seciedad de resistencia de su eficie si la à hubiere.-
- Art.-50.-El ingrese se petirá al Comité de la Agrupación, vervalmente o per escri te, debiende respender per el selicitante des individues de la misma.-
- Art.-60.-El aspirante que hubiese pertenecide anteriermente estará ebligade a à satisfacer préviamente las cantidades que hábiere dejade en descubieras.
- Art.70.-El individue que preceda de etra Agrupación, deberá presentar certificación de su cenducta en ella y satisfacer les débites que tubiere pendien tes, no pudiende ser admitide hasta justificar que ha cumplide ambas condiciones.-
- Art.-82.-Tedes les afiliades, escepte les parades, enfermes e ausentes, pagarén abb mensualmente la cueta de UNA petseta, para atender a les gastes de la à agrupación y a les generales del Partide. Para les que per su situación más desahegada puedan dar más de la cheta establecida, se abrirá una abb subscripción permanente dande cuenta al Cemité en las Azambleas erdinarias de las cantidades recaudadas per este condepte.-
- Art.90.-La forma en que debe hacerse la recaudación se acerdará en Asamblea ge-
- Art.10.-Serán expulsades: Les que viertan públicamente ideas contrarias a les principies que cons tituyen la aspiración del Partido, siempre que no sea per error.

Les que falten a la selidaridad Obrera.-

Les que ebcéeciends a un fin calumnieus acusen a etre afiliade.-

- art.ll.-Le expulsión ne se verificará sinó con el veredicte de la Asamblea y tam to esta como el Comitó facilitarán al acusado cuantos medios/de defensa reclamo antes de receer el fallo.-
- Art.12.-Serán dades de baja: Les que ne dumplan e acaten les scuerdes de les congreses del partide y les que teme la Agrupación.-
- Azhlalales que sin causa justificada ne hallan satisfeche la cueta de tres me-
- Art.13.-La Agrapación celebrard reunienez erdinarias cada tres meses y ellas de examinarán la conducte del Cemité, las propuestas de altas y bajas que é este presente, las cuentas y todas aquellas proposiciones que soan de in terés para el Partide, entendiendose que las que causen variación en su o programa e en su organización general, no tienen más caracter que el de

prepesiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo ejecutivas

También se reunirá extraordinariamente cumado lo considere necesa rie el Comité, e le piden con su firme la cuartaparte de les afiliades, ne pudiende discutirse en estas reunienes mas asuntes que les que las han motivade .-

- Art.-14.-Hibbidum Comité revecable en todo tiempo compusate de un Presidente, b un Vicepresidente, un Secretariem cargade de la serrespondencia y un Vicepresidente, un Secretarie que redactará las actas de las sesiones; un Teserere, un Se Contader y tres Vecales. Su misión es ejecutar les acuerdes de la Agrapación y les generales del Partide, reselver aquelles acuntes en que pe su urgencia sea impesible reunir asamblea general, fijar el orden del à dia y las fechas de las reunienes, administrar les fendes, de les cuales es responsable el Teserere, excepte en les cases de fuerza mayer debidamente justificades a juicie de la asmblea y mantener cerrespondencia à con el Cemité Nacional y les Comites de las Agrapaciones Socialistas. Su mandate durand un afie, siende elegide en la asamblea que se celebras re en el mes de Enere.-
- Art.15.- Habra una junta de discusión compuesta de un Presidente, un Vicepreside te, y des Secretaries, cuyo mandate durará el misme tiempo que el del Co mité, siendo renovado a la vez que este, . Para el ordem del discusión de se seguirán las practicas mas usuales.-
- Art.16.- También habrá una domisión revisera encargada de dar dictamen sebre la cuentas de ingreses y gastes que el Comité presente. Esta Comisión se à compondrá de tres individues y será renovada tanvién todos los años.-
- Art.-17.- Esta Organización poérá variarse siempre que la practica le haga mace-cario a propuesta del Gemité e per propesición firmada per la cuarta é parte de les afiliades y cuande haya que penerla en concerdancia con à la general del Partide.-
- Apt.-últime.-En case de diselverse esta Agrapación, sus fondes serán ingresados a en la Caja Contral del Partide -

La Agrupación Secialista Cerera de Siles (Jaés) tiene su demicilio en la Casa del Pueble, -Calle de San Gregorie. -FOR LA COMISION

El Presidente Alfense Fernández-rubricade.

El Secretaria Fausto Niete.=Rubricade.



REGLAMENTO

de la AGRUPCION OBRERA SOCIALISTA DE

# 6

#### AGRUPACIÓN SOCIAKISTA DE S I L E S. (Jaén)

- Art.-10.-Se cojstituye una Agrupación Socialista Obrera en Siles(Jaén) con objete de propagar las ideas Socialistas.-
- : Art.-20.-Esta Agrupación realizará su objeto con la practica de los derechos cons signados en la Constitución del Estado.-
- Art.-3º.-Para fermar parte de esta Afrupaciónes precise estár conforme con el && programa del Partido Socialista Obrero y acatar las resoluciones de sus Congresos.-
- Art.-40.-Se estima necesaria la obsetbancia de una conducta honrrada y la conveniencia de pertenecer a la Sociedad de resistencia de su oficio si la & hubiere.-
- Art.-50.-El ingreso se perira al Comité de la Agrupación, vervalmente o per escrito, debiendo responder per el solicitante des individues de la misma.-
- Art.-60.-El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente estará obligado a & satisfacer préviamente las cantidades que hubiere dejado en descubierte to.-
- Art.72.-El individuo que proceda de etra Agrupación, deberá presentar certificación de su conducta en ella y satisfacer los débitos que tubiere pendien tes, no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.-
- Art.-82.-Todos los afiliados, escepto los parados, enfermos o ausentes, pagarán & mensualmente la cueta de UNA petseta, para atender a los gastos de la & Agrupación y a los generales del Partido. Para los que por su situación más desahogada puedan dar más de la chota establecida, se abrirá una & subscripción permanente dando cuenta el Comité en las Asambleas ordinarias de las cantidades recaudadas por este concepto.-
- Art.92.-La forma en que debe hacerse la recaudación se acordará en Asamblea general.-
- Art.10.-Serán expulsades:

  Les que viertan públicamente ideas contrarias a les principies que cons

  tituyen la aspiración del Partido, siempre que no sea per error.-

Los que falten a la solidaridad Obrera .-

Les que ebedeciende a un fin calumniese acusen a etre afiliade .-

- Art.ll.-La expulsión no se verificará sinó con el veredicto de la Asamblea y tan to esta como el Comité facilitarán al acusado cuantos medios/de defensa reclame antes de recaer el fallo.-
- Art.12.-Serán dades de baja:

  Les que ne cumplan e acaten les acuerdes de les congreses del partide y
  les que teme la Agrupación.-
- Antiche de sin causa justificada no hallan satisfeche la cueta de tres meses.-
- Art.13.-La Agrupación celebrará reuniones ordinarias cada tres meses y ellas && examinarán la conducta del Comité, las propuestas de altas y bajas que & este presente, las cuentas y todás aquellas proposiciones que sean de in terés para el Partido, entendiendose que las que causen variación en su & programa o en su organización general, no tienen más caracter que el de

proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo ejecutivas

si este ne las aprueva.-También se reunirá extraordinariamente cunado lo considere necesa rie el Cemité, e le pidan cen su firma la cuartaparte de les afiliades, ne pudiende discutirse en estas reuniones mas asuntes que les que las han metivade .-

- Art.-14.-HHabrafun Cemité revocable en todo tiempo compuesto de un Presidente, & un Vicepresidente, un Secretarioencargado de la correspondencia y un Vicesecretario que redactará las actas de las sesiones; un Tesorero, un Contador y tres Vocales. Su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y les generales del Partide, reselver aquelles asuntes en que per su urgencia sea imposible reunir asamblea general, fijer el orden del & dia y las fechas de las reunienes, administrar les fendes, de les cuales es responsable el Tesorero, expepto en los casos de fuerza mayor debida mente justificades a juicie de la asmblea y mantener cerrespendencia & con el Comité Nacional y les Comites de las Agrupaciones Socialistas. Su mandate durara un año, siendo elegido en la asamblea que se celebrate ra en el mes de Enero .-
- Art.15 .- Habra una junta de discusión compuesta de un Presidente, un Vicepresiden te, y des Secretaries, cuye mandate durara el mismo tiempo que el del Ce mité, siende renevade a la vez que este, . Para el ordem de discusión && se seguirán las practicas mas usuales .-
- Art.16.- También habra una Comisión revisora encargada de dar dictamen sobre la: cuentas de ingresos y gastos que el Comité presente. Esta Comisión se & compendrá de tres individues y será renevada tanvién todos les años .-
- Art.-17.- Esta Organización pedrá variarse siempre que la practica le haga mece-sarie a prepuesta del Cemité e per prepesición firmada per la cuarta & parte de les afiliades y cuande haya que penerla en concerdancia con & la general del Partido .-
- ABt.-ultime.-En case de diselverse esta Agrupación, sus fendes serán ingresades & en la Caja Central del Partido .-

La Agrupación Socialista Obrera de Siles (Jaén) tiene su demicilio en la Casa del Pueblo, -Calle de San Gregorio. -POR LA COMISION

El Presidente Alfense Fernandez=rubricade.

El Secretarie Fauste Niete.=Rubricade.



### AGRUPACIÓN SOCIALISTA

Siles.(Jaén)

Newhors w Application World Control of the Control					
Nembres y Apellides. Nº.de Orden.		Fecha de Inscripción.			
Alfonso Fernández Cózar.	1 POT	10	Dbre'.	1936	
Pedro Serrano Martinez.	2	10	0	n .	
Angel Fernández Cózar.	3	10	10:	u	
Fausto Nieto Cózar.	4	LO	н	n i	
José Rédenas Vizcaine.	5	lo	n	n .	
Pedro Navarro Bellón.	6	10	u	n	
Patricie Garride Jimenez	. 7	10	H.		
Miguel Gemez.	8	10		u	
Francisco Fernández Mart	in <b>94.</b>	10	ıı	10	
Andres Garcia Ruvic.	10	10	n .	H .	
Manuel Garctia Valle.	11	10			
Enrrique Perez Jimenez.	12	10		11	
Juan Urbane Ortega.	13	10	n	H	
Jesé Nares Campaye.	14	10	ii .	ů	
Eugenie Martinez Martine	z.15	10		u	
Bernardine Lumbreras Btts	1.16	20			
Jesus Galdón Cózar.	17	24		u .	

Siles a 5 de Abril de 1937

El Presidente

El Secretario

Faurto existe



## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARÍA GENERAL

TELÉFONO 83771

Barcelona, 214 de enero de 1938.

A la Agrupación Socialista. SILES (JAEN) Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución, dar ingreso en el Partido a esta Agrupación Socialista.

Las cuotas son una peseta al semestre por afiliado, siendo su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales son a veinticinco céntimos y tenéis que adquirirlos directamente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra Organización general que dice: "Todas las colectividades del partido tienen el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer que lo adquieran cuantos individuos las constituyan."

Lo que esperamos cumpláis. Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Por la C. E.

Secretario